"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 13 de mayo de 2025

ACUERDO DE CONCEJO 00064-2025-MPHZ

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en Sesión Ordinaria Nº 09-2025-MPH-CM, de fecha 7 de mayo de 2025, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren, y;

VISTOS: El pedido verbal realizado por la Regidora Heidy Danixa Romero Anaya, quien propone el siguiente acuerdo: EXHORTAR AL SEÑOR ALCALDE A VIABILIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AVENIDA AGUSTIN GAMARRA UNA VEZ CONCLUIDA Y PUESTA EN USO DE LA OBRA DE LA AVENIDA LUZURIAGA", lo debatido, tratado y acordado en sesión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en su artículo 10º las atribuciones y obligaciones de los regidores, estableciéndose entre otras, la de proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, de formular pedidos y mociones de orden del día, así como el de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 41º de la norma antes acotada dispone: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, siguiendo el mismo hilo discursivo en el numeral 4 del artículo 10°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, se encuentra estipulado que: "Deben desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa";

Que, con referencia a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica citada precedentemente, expresamente indica que corresponde a los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, bajo este contexto en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2025-MPHZ-CM, realizada el 7 de mayo del 2025, la Regidora Heidy Danixa Romero Anaya, realizó el siguiente pedido: "EXHORTAR AL SEÑOR ALCALDE A VIABILIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AVENIDA AGUSTIN GAMARRA UNA VEZ CONCLUIDA Y PUESTA EN USO DE LA OBRA DE LA AVENIDA LUZURIAGA", e indica que es una recomendación a la parte ejecutiva;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 175234

ED-111164-0

#UNIDOS TODOS SOMOS Huaraz

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad con lo previsto en los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente, en Sesión Ordinaria Nº 09-2025-MPH-CM, de fecha 7 de mayo de 2025, el Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, con ocho (08) votos a favor, y tres abstenciones, por **MAYORIA;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido verbal formulado por la regidora Heidy Danixa Romero Anaya, quien solicita que se adopte un acuerdo en el sentido de "EXHORTAR AL SEÑOR ALCALDE A VIABILIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AV. AGUSTIN GAMARRA EN CUANTO SE CULMINE LA OBRA DE LA AVENIDA LUZURIAGA".

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXHORTAR** AL SEÑOR ALCALDE A VIABILIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AVENIDA AGUSTIN GAMARRA EN CUANTO SE CULMINE LA OBRA DE LA AVENIDA LUZURIAGA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, la NOTIFICACIÓN del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Subgerencia de Ejecución de obras, y demás unidades competentes, para su conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas correspondientes, conforme a sus legales atribuciones.

Municipalidad Provincial de Huaraz
V° B°
Firmado digitalmente por: ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR 71688422 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/05/2025 19:31:10-0500
Cargo: SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la subgerencia de Informática, la Publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de esta Entidad (https://www.gob.pe/munihuaraz), en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaraz
V° B°
Firmado digitalmente por: HIDALGO SOLIS FIDEL FIR 31677881 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/05/2025 19:28:47-0500
Cargo: GERENTE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Provincial de Huaraz
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROSALES TINOCO David Manuel FAU 20172268430 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 14/05/2025 09:02:19-0500
Cargo: ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huaraz
V° B°
Firmado digitalmente por: GARAY CORNELIO EDO JUVER FIR 32644794 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/05/2025 19:26:25-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Huaraz
V° B°
Firmado digitalmente por: CHAMANA AYLAS BILLY EDSON FIR 41530199 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14/05/2025 08:23:52-0500
Cargo: GERENTE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 175234

UNIDOS #TODOS SOMOS Huaraz